SLIP DE COTIZACIÓN – CONDICIONES PARTICULARES



Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro y normas reglamentarias, y estas no sean subsanadas por RIMAC, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización.

Tipo Seguro para Riesgos Cibernéticos

Aseguradoy/o subsidiarias

Dirección:, Perú

Vigencia 365 días (Inicio a convenir)

Hora local

Moneda: USD Dólares Americanos

Territorialidad Mundial

Jurisdicción Perú

Cobertura y Limite asegurado / Responsabilidad:

USD x,xxx,xxx todo y cada evento asegurado y en el agregado vigencia de manera combinada para las siguientes Coberturas:

Coberturas Básicas:

1	Cobertura de Pérdida o Robo de Datos (Daños Propios)
2	Cobertura de Responsabilidad Civil por Violación de la Confidencialidad
	(Daños a Terceros)
3	Cobertura de Protección contra Violación de la Privacidad / Violación de
	Datos Personales (Daños Propios)
4	Cobertura de Responsabilidad por Violación de la Privacidad / Violación
	de Datos Personales (Daños a Terceros)
5	Cobertura de Responsabilidad Civil por Seguridad del Red (Daños a
	Terceros)
6	Cobertura de Riesgos de la Reputación del Asegurado (Daños Propios)
	Período de Indemnización: Mes(es)

Coberturas Adicionales:

#	Contrata Contrata	/	No	Coberturas	Limite Asegurado
7	SI / NO			Cobertura de Extorsión Cibernética (Daños Propios)	Limite Asegurado: USD Por evento en el agregado vigencia
8	SI/NO			Cobertura de Interrupción de Negocio (Daños Propios), Período de Indemnización: Mes(es)	Limite Asegurado: USD Por evento en el agregado vigencia
9	SI / NO			Cobertura Estándar de Seguridad de Datos en la Industria de Tarjetas de Pago (PCI DSS)	Limite Asegurado: USD Por evento en el agregado vigencia

Nota: El(Los) Límite(s) Asegurado(s) de la(s) Cobertura(s) Adicionales forman parte del Límite Único Combinado otorgado para la vigencia.

Deducibles

USD xx,xxx toda y cada perdida, excepto para coberturas adicionales que se detallan a continuación.

7	Cobertura de Extorsión (Daños Propios)	USD xxx,xxx
8	Cobertura de Interrupción de Negocio (Daños Propios)	() días, horas o USD xxx,xxx
9	Cobertura Estándar de Seguridad de Datos en la Industria de Tarjetas de Pago (PCI DSS)	USD xxx,xxx

NOTA: en caso de afectación de varias coberturas aplica un solo deducible, el mayor

CONDICIONADOS Y CLÁUSULAS

Las coberturas y demás términos del presente seguro se sujetan a los condicionados y a las cláusulas que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la póliza:

CGC000 Condicionado General de Contratación RCB000 - Seguro para Riesgos Cibernéticos

Coberturas Adicionales

- RCB001 Extorsión Cibernética (Cobertura de Daños Propios)
- RBC002 Interrupción de negocio (Cobertura de Daños propios)
- RCB003 Cobertura estándar de seguridad de datos en la industria de tarjetas de crédito o de debito

GARANTÍAS

El presente seguro está sujeto al cumplimiento por parte del ASEGURADO, de las garantías y condiciones indicadas en las Condiciones Especiales y/o Condiciones Particulares y/o Cláusulas Adicionales. Estas condiciones y garantías rigen desde la fecha indicada en dichas Condiciones Especiales y/o Condiciones Particulares y/o Cláusulas Adicionales, y se mantienen en pleno vigor durante todo el periodo de vigencia de la Póliza y sus renovaciones.

RÍMAC queda liberada de toda responsabilidad por las pérdidas o destrucción o daños que, en su origen o extensión, sean causados por la inobservancia o incumplimiento de las garantías y condiciones indicadas en la Póliza.

Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos precedentes, el Asegurado se compromete a cumplir con las siguientes garantías específicas.

- 1. Efectuar copias de seguridad de sus Datos (conforme al concepto de copia informática de seguridad "back up"), como mínimo una vez a la semana.
- 2. Proteger todos los Sistemas Informáticos Asegurados instalando un Software, que se encuentre activo y en funcionamiento, y que cuente con una licencia original y vigente al momento del siniestro contra malware profesional, el cual debe ser actualizado de forma automática según sea requerido.
- 3. Proteger de forma adecuada los Sistemas Informáticos del Asegurado y sus Redes Informáticas de todo Acto Informático Doloso o Malware (Código Maligno Informático) manteniendo los mecanismos de protección, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales vigentes (incluyendo pero no limitado a la configuración de contraseñas, configuraciones de sistemas y cortafuegos).

CONDICIONES ESPECIALES

Las Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas y demás términos de este seguro se sujetan a las condiciones especiales que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la póliza:

1. Plan de Gestion de Crisis::

En caso de que se vea involucrado en un evento que pudiera generar un Riesgo Cibernético, deberá llamar al ALO RIMAC al 511-411 1111.

2. TERNA DE AJUSTADORES:

3. TERNA DE ESTUDIO DE ABOGADOS PARA LA DEFENSA LEGAL DEL ASEGURADO:

El Asegurado y Rimac Seguros de común acuerdo elegirán un Estudio de Abogado de la siguiente terna únicamente en caso de activación de la cobertura de Defensa Legal:

4. PROVEEDORES DE SERVICIOS EXTERNOS NOMBRADOS:

•	[]
•	[]]]
•	[1

La cobertura de cualquier **Evento Asegurado** ocurrido durante la prestación de **Servicios de TI** contratados a los **Proveedores de Servicios Externos Nombrados**, gestionados y controlados por estos con sus Sistemas Informáticos Externos será considerado como si el evento **Asegurado** hubiese ocurrido en los Sistemas Informáticos propios del Asegurado

Los "Proveedores de Servicios Externos" son cualquier Proveedor de Servicios de TI elegido por el Asegurado mediante contrato por escrito para ofrecer funciones o servicios de gestión, mantenimiento y/o desarrollo en beneficio del Asegurado en un **Sistema Informático** controlado y gestionado por el Proveedor de Servicios de TI.

PRIMA

PRIMA COMERCIAL ANUAL PRIMA TOTAL ANUAL

: Prima comercial más IGV

CONDICIONES APLICABLES A TODA LA COTIZACIÓN

La presente cotización tiene una validez de quince (15) días, contados a partir de la fecha.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro, Ley 29946 y sus Reglamentos, el contrato de seguro queda celebrado por el consentimiento de las partes.

La información contenida en este documento, no representa el consentimiento de Rímac Seguros y Reaseguros para la celebración de un contrato de Seguros.

Las condiciones antes detalladas quedan sujetas al no deterioro de la siniestralidad antes del inicio de la vigencia.

Cordialmente,

San Isidro, XX de XXXXXXX de 201X